

RESOLUCIÓN Nº 1271/2019, de 13 de diciembre, de la Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañáin, por la que se determina dejar sin efecto temporalmente durante las fechas de Navidad, la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal.

Doña María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa-Presidenta del M.I Ayuntamiento de Barañáin,

El artículo 67 de la Ordenanza de tráfico de Barañáin, en lo que se refiere a la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal -ZERT- contempla la posibilidad de que en determinadas circunstancias que así lo aconsejen, se pueda suspender o dejar sin efecto la regulación de dicha zona.

Ante la proximidad de las Fiestas de Navidad, resulta conveniente adoptar una medida en tal sentido, dadas las especiales características que se presentan en la localidad durante esas fechas.

Visto el informe presentado por la Jefatura de la Policía Local de Barañáin con fecha 12 de diciembre de 2019, que considera ajustado y viable la suspensión temporal de la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal -ZERT.

Habida cuenta de lo anterior y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas a esta Alcaldía.

HE RESUELTO:

Primero.- Dejar sin efecto temporalmente y durante los días que se señalan, la regulación de la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal, pintados en **Verde**:

Desde las 10:00 horas del lunes, 23 de diciembre de 2019 hasta las 21:00 horas del martes 07 de enero 2020.

Segundo.- Dejar sin efecto temporalmente y durante los días que se señalan, la regulación de la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal, **medianiles** pintados en **Rojo de la Avenida Central y Ronda de Barañáin**:

Desde la finalización del Olentzero el martes 24 de diciembre de 2019 a las 20:00 horas hasta las 08:00 horas del viernes 27 de diciembre de 2019.

Desde las 20:00 horas del martes 31 de diciembre de 2019 hasta las 08:00 horas del jueves 2 de enero del 2020.

Desde la finalización de la cabalgata de Reyes el domingo 5 de enero de 2020 hasta las 08:00 horas del martes 7 de enero de 2020.

Tercero.- Dichas medidas podrán ser modificadas en caso de que se presenten situaciones o circunstancias que así lo aconsejen y de lo cual se dará la oportuna información y difusión.

Cuarto.- Teniendo en cuenta que los martes, 24 y 31 de diciembre de 2019, así como el día 7 de enero de 2020 se celebrará mercadillo y que continuarán en vigor las restricciones de estacionamiento durante dichos días al igual que el resto del año, tanto en el recinto del mercadillo como en las calles adyacentes en el horario señalado (00:00-15:00 horas), se incluirá en el Bando municipal dicha circunstancia para conocimiento general.

Quinto.- Notificar la presente Resolución al Área de Protección Ciudadana y al Área de Urbanismo, a los efectos oportunos.

Sexto.- Dar publicidad a la presente Resolución y dar traslado de la misma a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Barañáin, a 13 de diciembre de 2019

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria